



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 474 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUL 2023

VISTO:

El Informe N° 219 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2721447, Reg. Exp. N° 1994020 y el Informe N° 1509-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia General Regional y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales., con la finalidad de transferir presupuesto para financiar el pago por Compensación por Tiempo de Servicios, Gratificación por Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas del personal perteneciente al D.L. N° 276., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 474-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUL 2023

representada en el Nivel Funcional Programático, LA MISMA SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 002: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA – (001048)., UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302)., UNIDAD EJECUTORA 008: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA – (001303)., UNIDAD EJECUTORA 009: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES – (001304)., UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA – (000800)., UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801)., UNIDAD EJECUTORA 300: REGION HUANCAVELICA – EDUCACION – (000802)., UNIDAD EJECUTORA 309: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL ACOBAMBA – (001638)., UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639)., UNIDAD EJECUTORA 311: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUAYTARA – (001640)., UNIDAD EJECUTORA 312: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL TAYACAJA – (001641)., UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803)., UNIDAD EJECUTORA 401: REGION HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)., y hacia la UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648)., de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	1,036,385	
9001 ACCIONES CENTRALES	1,036,385	
3.999999 SIN PRODUCTO	1,036,385	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,036,385	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CO	1,036,385	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1,036,385	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1,036,385	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE	1,036,385	
000801 REGION HUANCVELICA-TRANSPORTES		196,416
9001 ACCIONES CENTRALES		196,416
3.999999 SIN PRODUCTO		196,416
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		196,416
15 TRANSPORTE		196,416
006 GESTION		196,416
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		196,416
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		196,416
000802 REGION HUANCVELICA-EDUCACION		100,017
9001 ACCIONES CENTRALES		100,017
3.999999 SIN PRODUCTO		100,017
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		100,017
22 EDUCACION		100,017
006 GESTION		100,017
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		100,017
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		100,017
000803 REGION HUANCVELICA-SALUD		43,479
9001 ACCIONES CENTRALES		43,479
3.999999 SIN PRODUCTO		43,479
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		43,479
20 SALUD		43,479
006 GESTION		43,479

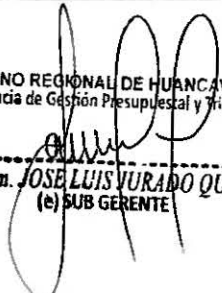


U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		43,479
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		43,479
001000 REGION HUANCVELICA- HOSPITAL DEPARTAMENTAL HUANCVELICA		475,377
9001 ACCIONES CENTRALES		475,377
3.999999 SIN PRODUCTO		475,377
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		475,377
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CO		475,377
006 GESTION		475,377
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		475,377
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		475,377
001048 REGION HUANCVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA		53,505
9001 ACCIONES CENTRALES		53,505
3.999999 SIN PRODUCTO		53,505
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		53,505
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CO		53,505
006 GESTION		53,505
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		53,505
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		53,505
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		25,470
9001 ACCIONES CENTRALES		25,470
3.999999 SIN PRODUCTO		25,470
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		25,470
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CO		25,470
006 GESTION		25,470
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		25,470
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		25,470
001303 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA		622
9001 ACCIONES CENTRALES		622
3.999999 SIN PRODUCTO		622
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		622
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CO		622
006 GESTION		622
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		622
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		622
001304 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES		2,022
9001 ACCIONES CENTRALES		2,022
3.999999 SIN PRODUCTO		2,022
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		2,022
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CO		2,022
006 GESTION		2,022



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		2,022
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		2,022
001638 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL ACOBAMBA		41,010
9001 ACCIONES CENTRALES		41,010
3.999999 SIN PRODUCTO		41,010
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		41,010
22 EDUCACION		41,010
006 GESTION		41,010
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		41,010
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		41,010
001639 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUANCVELICA		73,908
9001 ACCIONES CENTRALES		73,908
3.999999 SIN PRODUCTO		73,908
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		73,908
22 EDUCACION		73,908
006 GESTION		73,908
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		73,908
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		73,908
001641 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL TAYACAJA		24,559
9001 ACCIONES CENTRALES		24,559
3.999999 SIN PRODUCTO		24,559
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		24,559
22 EDUCACION		24,559
006 GESTION		24,559
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		24,559
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		24,559
TOTAL	1,036,385	1,036,385

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación


Lic. Adm. JOSE LUIS JURADO QUINTO
(e) SUB GERENTE